



DECRETO N° 1354.

CHIGUAYANTE 03 AGO 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a KARINA ANDREA FRANCO TORRES, C.I. _____, en la dirección de _____, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: VENTA ROPA – MAQUILLAJE – JOYAS FANTASÍA – MENAJE – UTILES ASEO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

